



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Jueves 16 de Octubre del año 2025

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA No.18 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

- 1- RECONOCER Y DECLARA HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO-NAVARRETE, PROVINCIA DE SANTIAGO, AL **SR. FREDDY ALBERTO GONZALEZ GUERRERO**, MAXIMA AUTORIDAD DEL CLUB DE LEONES, GOBERNADOR DEL DISTRITO R2 CIBAO 2025-2026.
- 2- SOLITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.
- 3- SE DEJA SIN EFECTO EL MONTO GENERAL DE LA REPARACION DEL CAMION COMPACTADOR FICHA 03, CON LA SUMA DE **(RDS 910,960.00)**, Y SOLO DEJAR EN EFECTO PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE DE LOS **(RDS 215,940.00)**, DE LA GESTION PASADA MAS EL ITBIS.
- 4- DEJAR SIN EFECTO LOS **(US\$ 50,000.00)** DOLARES, APROBADO PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES.


María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: [809-585-5252](tel:809-585-5252) Ext:114

1



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA No.18 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 16/10/2025, La **presidenta** de la sala capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 02:05 Pm.

CAC
E.O
AAGM

La **Presidenta** de la Sala Capitular la **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.** Agradecemos a cada uno de ustedes que han tenido la amabilidad de quedarse en sus asientos para nosotros poder dar apertura a la siguiente Sesión Extraordinaria No.18 del día de hoy del periodo abril 2025 a abril 2026. Que tiene varios puntos y donde vamos a dar formal apertura siendo hoy Jueves 16 de Octubre del año 2025, a las 2:05 de la tarde.

AP
Lm

La **Presidenta** de la Sala Capitular la **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.** Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

RIB
L
J.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-RECONOCER Y DECLARA HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO-NAVARRETE, PROVINCIA DE SANTIAGO, AL **SR. FREDDY ALBERTO GONZALEZ GUERRERO**, MAXIMA AUTORIDAD DEL CLUB DE LEONES, GOBERNADOR DEL DISTRITO R2 CIBAO 2025-2026.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Si nosotros, yo les voy a pasar a leer lo que es los diferentes Considerandos y finalmente, lo que resuelve, en caso de ser aprobado.

RESOLUCION NO.19 /2025

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Resolución 19/2025, el reconocimiento al mérito al **Sr. Freddy Alberto González Guerrero**, Gobernador Distrito R2 Cibao, año 2025-2026.

Chc
E.O
AAGM

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

mp
Lm

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denomina Concejo Municipal.

F.P.
L

Considerando: Que el **Sr. Freddy Alberto González Guerrero**, nació en el Municipio de Pedernales, Región Sur de la Republica Dominicana, en el año 1960. Sus padres Ubaldo Antonio González García fallecido), y la Sra. Simona Guerrero De León de González, Personas que siempre gozaron de buena reputación como gente buena, laboriosa y honrada. En 1960 se trasladan al Municipio de Higüey, de donde es oriunda la Sra. Simona Guerrero, y el Sr. Guerrero en su condición de Militar.

J.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que sus primeros estudios lo realizó en la escuela Hermanos Trejo, de la ciudad de Higüey. Sus estudios secundarios, en el Liceo Gerardo Jansen, de la ciudad de Higüey, en el Plan Reforma, graduándose de Bachiller en Ciencias Sociales y Naturales.

Considerando: Que en el 1979, obtiene una Beca por la Universidad Católica Madre y Maestra (UCMAIMA), y se traslada a la ciudad Santiago de Los 30 Caballeros, para cursar sus estudios en Agronomía, en el Plan ISA-UCAMAIMA. Permaneció en la Ciudad de Santiago, hasta el año 1981, obtiene una Beca para realizar estudios en el área de Dasonomía, abandonando los estudios de Agronomía, y se marcha al extranjero, específicamente a Honduras en Centroamericana, a la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, Centro Regional de la FAO, Naciones Unidas, obteniendo el título de Dasónomo en Manejo y Administración de Bosques en 1984. Luego regresa al país, lleno de ilusiones y con grandes ideas para mejorar las condiciones ambientales de nuestro territorio.

C.C.
E.O.
A.A.G.M.

Considerando: Que el 28 de enero del 1984, es nombrado por decreto, como Encargado del Proyecto de Reforestación y Conservación de Suelo de Manabao, Jarabacoa, en la Cuenca Alta del Rio Yaqué del Norte, dentro del Programa PIDAGRO, financiado por la FAO, donde conoce a la Señorita. Maribel Álvarez.

ad
lm

Considerando: Que desde el 1985 hasta el año 1989, desempeña diferentes funciones dentro del Programa Pidagro, y es en el año 1987 cuando contrae matrimonio con Maribel Álvarez, de profesión Abogada. En 1989, se trasladan a residir en Estados Unidos, en la ciudad de New York, donde permanecen hasta el año 1996, cuando regresan al país, y funda la Oficina de Consultoría Ambiental JARABAFINCA, SRL, dedicada a todo tipo de consultoría, Elaboración, Formulación, Evaluación de Proyectos Forestales y Ambientales en todo el territorio Nacional, obteniendo Certificado de Regente Forestal y Consultor Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

J.F.B.
S.M.G.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que junto a su esposa han procreado tres hijos, que responden a los nombres de: OZZY ALBERTO, RAFAEL UBALDO Y FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, casados los cuatro, y le han dado cuatro bellos nietos: DAYRON, MATHIAS, FERNANDA MARIE Y THIAGO.

Considerando: Que en el año 2004 obtiene el Título de Licenciado en Derecho Magna Cum Laude, de la Universidad Católica del Cibao (UCATECI), de la ciudad de La Vega, y se integra a la Oficina Jurídica Dr. Rafael Álvarez Castellano, junto a su esposa Maribel, y su suegro el Dr. Rafael Álvarez Castellano, donde permanece junto a su esposa y su hijo y su Hijo Rafael Ubaldo, quien también es Abogado. En el año 2002, hace pinino en la Política, y es elegido candidato a Alcalde del Municipio de Jarabacoa, pero la política partidaria no era su vocación, por lo que decide abrazar el servicio como estandarte para una mejor sociedad.

CAC
E.O
AAGM

Considerando: Que fue miembro fundador de la Cámara Forestal Dominicana (CFD), y en el año 2010 presidió la Junta Directiva de la Cámara Forestal Dominicana, como presidente y ha desempeñado diferentes cargos a través de los años. Ha sido miembro directivo, en diferentes ocasiones, de la Asociación Nacional de Profesionales Forestales (Anprofor).

SP
Jm

Considerando: Que fue Presidente de la Junta Directiva de la Administración de los Fondos Mineros de Jarabacoa, por 4 años. Miembro, en diferentes gestiones de la Junta Directiva del Plan Yaqué. Actualmente Presidente de la Asociación de Abogado de Jarabacoa. En el 2003 entra al Leonismo, en el Club de Leones de Jarabacoa, apadrinado por el PPC Melitón Ortiz, quien a su vez es su mentor. En su club ha desempeñado diferentes cargos tales como Presidente en diferentes oportunidades, Secretario, Tesorero, Jefe de Zona, Asesor Ambiental Distrital en diferentes ocasiones. En Mayo 2023 fue electo 2do. Vice Gobernador del DR-2, luego 1er VGD en 2024.

J.P.B

J.M.G

Considerando: Que ha participado en diferentes capacitaciones Leonísticas presenciales y virtuales, entre las que podemos destacar:



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

-Capacitación para Iros Vicegobernadores en Saint Charles, Chicago en Febrero 2025.

- Cumbre Misión 1.5 en Panamá del 11 al 14 de junio 2025.

-Capacitación para Gobernadores Electos y participación en la Convención Internacional del 14 al 17 de julio 2025.

Hoy nos sentimos orgullosos de tenerle como Gobernador del Distrito R-2 junto a su dama Maribel Álvarez de González.

C.C.
E.O.
AAG.M

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La solicitud emitida por el Club de Leones de fecha 08 de Octubre del 2025.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La presente Sesión Extraordinaria No.18/2025.

VISTA: La solicitud emitida por el Honorable Alcalde Genrry Noel Peralta Reyes, de fecha 16 de Octubre del 2025.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

al
Lm

J.P.B

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y declara huésped distinguida del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, al Sr. **Freddy Alberto González Guerrero**, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2025-2026.

S.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Licda. Ana Arelys Cabrera Peña MA. Presidenta del Concejo de Regidores y Anthony González, vicepresidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo por lo tanto me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido.

CAC
E.O
AAGM

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 16 días del mes de Octubre del año 2025, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de Reconoce y declara huésped distinguida del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, al **Sr. Freddy Alberto González Guerrero**, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2025-2026. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

SP
LM

2-SOLITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Ese es un punto que fue a solicitud de la Contralora. Están trabajando con lo que es el Plan de Comunicación Institucional, ya depositado a esta honorable sala y a este Honorable Concejo. Pues en vista de eso, ¿verdad? Pasamos a lo que es la aprobación o desaprobación de tan importante plan comunicacional para la mejoría constante de nuestro Ayuntamiento. La cual ponemos al siguiente paso, de inmediato, de la aprobación o desaprobación del mismo, ya analizado por todos. ¿Quiénes están de acuerdo con este punto?

SP
J.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de la Contralora Municipal para la aprobación del Plan de Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

3-SE DEJA SIN EFECTO EL MONTO GENERAL DE LA REPARACION DEL CAMION COMPACTADOR FICHA 03, CON LA SUMA DE (RDS 910,960.00), Y SOLO DEJAR EN EFECTO PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE DE LOS (RDS 215,940.00), DE LA GESTION PASADA MAS EL ITBIS.

C.C.
E.O
A.A.M.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Pasamos al tercer punto, que es, el importante punto: Dejar sin efecto el monto general de la reparación del camión compactador, ficha 03, con la suma de **RDS910,960** pesos. Y solo dejar en efecto pago de deuda pendiente de **RDS183,000** pesos, más lo que es el 28% de ITBIS, haciendo lo que es **RDS215,940** pesos de deuda de la gestión pasada, con el ITBIS incluido, del camión compactador ficha 03, que habíamos aprobado. Porque se había estudiado, se había hecho un análisis, lo cual ahora, como Concejales y a solicitud del mismo Alcalde también, que hicimos un consenso, analizamos muy bien la situación de qué le convenía más a lo que es el municipio y determinamos lo siguiente que lo vamos a hacer en desglose.

gr
m

Lo primero es: Aprobamos esta solicitud, en vista de que este camión tiene vario tiempo en un taller. Y que, analizando el deterioro del mismo, y que no hay una garantía, una garantía para que este camión perdure en el tiempo con nosotros como gestión, mirando hacia afuera, hacia lo que son los habitantes y lo que van a percibir por esta aprobación y por este paso que ya habíamos hecho. Y que analizando lo que hemos analizado con otros mecánicos y viendo que hay que poner un juego de gomas completo, que hay que hacerle otras reparaciones más profundas. Aun gastando nosotros este dinero, podría someterse a un gasto más excesivo de los **RDS910,000** pesos. Entonces, hemos considerado que, como si bien es cierto, cada gestión hereda lo que es la deuda de una gestión pasada. Por tanto, la gestión pasada debía de ese camión **RDS183,000** pesos. Esto fue lo que tenemos en el expediente de la Sesión pasada número 5 de este periodo.

J.P.B
J.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Donde en esta factura estaba incluido el pago pendiente, que es por **RDS\$183,000** pesos. Sumándole a esto el 28% de ITBIS, que tanto se mencionó, haciendo lo que es **RDS\$215,940** pesos. Entonces, nosotros, en vista de que nos reunimos, hemos llegado a la conclusión, tanto los Regidores como el Alcalde, de que el Alcalde va a pagar por administración este dinero de deuda, para ir a buscar el camión y llevarlo al parqueo de nuestro parqueo vehicular de este Ayuntamiento Municipal. Entonces, ya más adelante, cuando tengamos mejores, o sea, que hayan más recursos y que se pueda, pues entonces futuro, podamos nosotros adquirir un camión nuevo y que no dé problemas. Y que ya uno dé por terminado y concluido una situación. Que en aquel momento cuando aprobamos, entendíamos que íbamos a resolver, ¿verdad? Pero ya en vista de otros análisis y otras cosas que se han, por el tiempo que tiene ya estacionado ahí, hemos determinado dejar eso sin efecto. Y poder nosotros aprobar o desaprobar esta parte. Entonces, como ya lo analizamos, vamos a pasar a la aprobación o desaprobación de este punto, o no sé si ustedes quieran aportar algo ahí.

C/C
E-O
AAGM

J.P.

Entonces, vamos a darle la palabra a nuestro Honorable Concejal Joseph Molina, para que pueda debatir o aportar su aporte en este sentido.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Muy buenas tardes a la Presidenta del Concejo de Regidores Ana Arelys Cabrera, con ella saludamos a los demás colegas Regidores, a la Secretaria Municipal María Rodríguez, a la prensa presente, y demás comunitarios. Con relación a ese punto de dejar sin efecto la aprobación que realizaron aquí que debemos dejar contado que como Regidor del **(PLD)** del municipio Navarrete, en esa sesión anterior yo no voté a favor de que ese monto de los **RDS\$910,960** pesos, fueran aprobados para la reparación de ese camión, fue motivo de que lo consideramos muy excesivo por parte de el mecánico que tenía ese camión compactador allá. En ese momento entendimos que la factura era muy elevada, no se presentaron un diagnóstico de tres repuestos diferentes, de las piezas, de del motor, porque pusieron muy elevado la factura del motor del costo del motor.

J.M.G.

J.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En ese entonces, no lo aprobamos, por lo cual ahora no nos vamos a oponer que sea dejado sin efecto. Pero es bueno que quede claro en la ciudadanía de Navarrete, que nosotros en ese momento teníamos la razón con relación a ese monto para la reparación de ese camión, ya que ese camión está destruido. Si se hubiera usado el dinero, no iba a dar para que el camión estuviera funcionando. Por lo cual, en estos momentos estamos de acuerdo que se le paguen los **RD\$200,000** pesos, que se le debe al taller y al mecánico con relación a las reparaciones que ya había hecho hasta ese momento, y es justo así que lo traigan al parqueo para que en un momento futuro ese camión lo que hay que subastarlo, entonces sea subastado y le entre recurso al ayuntamiento que se pueda invertir en algunas obras del municipio, muchas gracias.

UC
E.O.
AAGM

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Concejal Joseph Molina por su comentario. Vamos a pasar a dar palabra ahora a nuestro Honorable Concejal **Erinzon Ortiz**, para que haga su aporte en este sentido.

21.9
E.O.
✓
m

Regidor **Erinzon Ortiz**, Muchísimas gracias Ana Arelys, reiterar las buenas tardes a la prensa, a nuestro amigo Ambiorix Vargas que está por ahí, y a los demás colegas Regidores y a todo el pueblo Navarrete. Eh, en este punto, nosotros podemos también resaltar, al igual que nuestro colega Joseph Molina, nos opusimos a que se destinaran unos fondos de casi Un Millón de pesos, para la reparación de dicho camión. Y nuestra palabra específica en ese momento fueron; Es mejor, ese dinero, sacar un camión, tomar un préstamo, y con ese dinero compensar parte del pago. Y qué bueno que no se dio, por las razones que nosotros explicábamos, qué bueno que se entendió que era un costo excesivo aplicarlo a una reparación de un camión de casi Un Millón de pesos y que no había garantía de que ese camión iba a funcionar de una manera orgánica para el municipio. Por lo cual, en esta ocasión estamos totalmente de acuerdo a que el camión regrese a Navarrete y que se destinen los fondos que se deben al mecánico para que ese camión sea traído aquí a Navarrete, es cuánto.

S.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchísimas gracias Honorable Concejal Erinzon Ortiz. Cabe destacar, yo voy a hacer por última réplica en este sentido de que le voy a hacer algunas aclaraciones. Y es, estimados y Honorables Concejales ambos, muy atinado su comentario, pero, cabe destacar que tenemos un expediente de esa Sesión que era la número cinco, donde estaban las diferentes cotizaciones. En este momento, nosotros decidimos porque teníamos el expediente completo y entendíamos de que, como Concejal, nosotros estábamos para poner a funcionar los equipos que no estaban aquí. Y en ese momento teníamos un monto, lo cual teníamos una deuda y un monto sujeto a lo que esos mecánicos que estaban ahí, que nosotros hicimos las investigaciones de lugar, habían propuesto. Y que aún nosotros buscando cotizaciones en otros lugares, pues tenían eran las mismas cotizaciones, o sea, tenían simultáneamente los precios similares. Pero nos fuimos más allá.

CAC
E-D
AAGM

Ya con el tiempo que tienen los camiones que todavía no se ha ejecutado y esperando verdad que ya el dinero se pudiera obtener para hacerlo, ha pasado mucho tiempo. Más del tiempo que tiene ahí desde que llegó. Entonces, viendo todo esto, todo lo que tiene el camión en deterioro, fuera de por lo que el camión llegó allá, ya tiene otros achaques, ya tiene otras situaciones que agua, sol y sereno en ese hace más de un año y pico, casi dos, dos y pico, dos casi tenemos nosotros aquí y ese camión cogiendo agua, sol y sereno más los problemas que llevó. Entonces, antes eran dos o tres gomas que teníamos que comprarle. Lo entendíamos necesario, porque un compactador cuesta un dineral. Y si nosotros lo podíamos resolver con Un Millón de pesos, Novecientos y pico, bueno, pues iba a producir y nos iba a aliviar a recoger la basura en los sectores que lo necesitan y nos iba a servir de mucha ayuda porque es compactador, no igual que un camión de eso de Daihatsu, que son más comunes y más económico. Pero en ese sentido yo les decía a ustedes aquella vez, nosotros estamos para aprobar y desaprobar. Si no se ha ejecutado, nosotros como fiscalizadores, no se ha hecho.

h b
m

S.M.G

J.R.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Con el límite de tiempo solicitamos a la alcaldía, a la administración. No se nos cumple porque no se ha hecho, por ejemplo, eh entiende el mismo alcalde que no, que en este momento ya no puede proceder a eso porque incurriríamos en mucho gasto y que no vale la pena. Pues estamos haciendo lo correcto. Lo que todos estamos de acuerdo, no de un partido ni de otro, a que se deje sin efecto y que se use el dinero que se va a coger. Como ya solicitaron una algo que usted lo dijo claramente que es una subasta, ya va bien encaminada. Hay otros camiones que están en deterioro, que están abandonados desde hace mucho tiempo, ambulancias y otras cosas, que están en el parqueo. En ese momento también decidimos, bueno, pues que se subaste, que entre dinero y que se agoten los procesos de lugar y que en un momento dado cuando el ayuntamiento tenga el dinero, pues nosotros podamos comprar un camión nuevo que no nos dé problema y que una agencia no diga, tiene un año de garantía, tiene seis meses, que por lo menos nosotros podamos tener ese juego y algún beneficio para el pueblo. Entonces en vista de esto, nosotros hemos tomado la decisión en conjunto de dejarlo sin efecto, porque para eso estamos, para fiscalizar, dar respuesta al pueblo y nosotros poder eh ser la parte que balancea lo que es los dos órganos, tanto el administrativo como el fiscalizador que somos nosotros. Entonces viendo todo esto, vamos a pasar a lo que es la aprobación o desaprobación de este tan importante punto de agenda. ¿Quiénes están de acuerdo con este punto de agenda?.

CAC
E-U
AAGM

h
m

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de se deja sin efecto el monto general de la reparación del camión compactador ficha 03, con la suma de **(RDS 910,960.00)**, y solo dejar en efecto pago de deuda pendiente de los **(RDS 215,940.00)**, de la gestión pasada más el itbis. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

S.P.B
S.M. 9



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

5-DEJAR SIN EFECTO LOS (US\$ 50,000.00) DOLARES, APROBADO PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES.

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Pasamos al cuarto punto y el último punto de esta Sesión Extraordinaria número 18, que es dejar sin efecto los (US\$ 50,000.00) Dólares, aprobado por nosotros, por esta gestión, por esta honorable sala capitular y por mayoría de los concejales, para la compra de dos camiones compactadores.

CAC
EJ
AAGM
LM

Y ahí voy a ir y voy a ser bien clara, después de lo que yo diga, entiendo que, si tienen réplica, pues lo podemos hacer, si no, pasamos de una vez al punto, porque hemos sido bien claros con esta situación. Cuando lo aprobamos dijimos, se aprobó, llegó una oportunidad, nos están vendiendo dos camiones compactadores, sumamente, buscamos dos mecánicos, buscamos de afuera, no de aquí. Eh, buscamos cotizaciones, le dimos la opción a nuestros Honorables Concejales del (PLD) en ese momento que ellos fueran parte de una comisión y que pudieran comprar esos camiones ellos si lo encontraban a ese precio. Nosotros le íbamos a dar los (US\$ 50,000.00) Dólares, para que ellos hicieran el proceso de compra junto con compra y buscaran otra mejor opción.

Porque los dos camiones compactadores, uno era de menos tonelada, el otro de más, estaban en perfectas condiciones y a muy buen precio, aparte de que lo iban a dar a dos pagos, a tres pagos en un año. O sea, a plazo y por partida sin intereses, porque era una persona que tenía un dealer y lo tenía y ya le quedaban esos dos camiones compactadores ahí, los cuales él entendía que vendiéndolo, era más factible.

J.P.B
J.M.G

¿Qué pasa con los camiones compactadores? Pasando ya una cantidad de meses, que no tengo en mi mente ahora mismo qué cantidad exacta de meses tenemos que aprobamos esto, pero hemos solicitado a través de la alcaldía y la administración de que qué íbamos a hacer, porque a pesar de que el dinero no estaba en su momento ahí, pero está aprobado y en algún momento puede estar.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Bueno, pues el alcalde siendo muy responsable con todos nosotros los Regidores, se reúne y nos dice, "Bueno, yo entiendo, como hay un camión de eso que está completo con su matrícula, hay uno de ellos que le falta la matrícula, porque la tienen en Nueva York y estamos esperando que la traigan, pero como no nos la han traído y lo que tienen es una copia, o sea, una como si fuera original, pero no es la original, pues nosotros le dimos un plazo de dos meses o tres para que ellos pudieran venir de allá el dueño dueño y que trajera esa matrícula. Como no la ha traído hasta este momento y el acuerdo eran los dos camiones, pues nosotros entendemos que no se va a hacer el negocio porque no ha llegado la matrícula original de ese compactador. Sí tenemos una matrícula, pero el negocio eran los dos por ese monto. Entonces, al no estar, pues decidimos en consenso, tanto la administración, dígame el alcalde, como los Regidores, de que nosotros pasemos a lo que es desaprobar, o sea, dejar sin efecto este dinero y ya posteriormente, cuando decidamos que aparezca la posibilidad, nosotros volver a sesionar, que para eso es que estamos, para nosotros fiscalizar y sesionar en el momento que se nos necesite, poder hacer eso y no dejar capítulos inconclusos, es lo que estamos haciendo.

CAC
E.O
AAGM
LM

ap

Entonces, si alguien más tiene aparte de lo que yo he dicho, alguna, algún comentario al respecto, bueno, pues es el momento, de no ser así, entonces pasamos al segundo punto.

Eh, vamos a darle la palabra al honorable, un poquito breve, porque verdad estamos un poquito de la mañana. Eh, tenga la palabra el Honorable Concejal Joseph Molina.

Regidor Lic. **Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenas tardes a todos los colegas aquí presente, a la Presidenta del Consejo, y de nuevo. Este, con relación a este punto de los (**US\$ 50,000.00**) Dólares, aprobado para la compra de dos camiones compactadores. ¿Cómo no recordar ese momento? Si en ese momento falleció mi tía, Milady Molina, y estábamos saliendo desde la funeraria hacia la iglesia. Es decir, que quedé claro aquí, como está la prensa, que en ese momento no estuve presente, porque estaba justamente en la misa en la Iglesia Santa Ana, próximo al Ayuntamiento, y lo y lo cual esa sesión se realizó sin mi presencia.

JP
S.P.
S
J.M.8



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Eh, con relación a eso, cabe destacar que la colega presidenta dice que el alcalde se reunió, pero se reunió con los Regidores del (PRM). A mí no me dijeron ninguna explicación con relación a eso, yo pensaba que los camiones se iban a comprar, no se van a comprar. Este, pues lo cual, vamos a estar de acuerdo que se dé sin efecto eso, porque si no se puede tener una sesión aprobando un monto de (US\$ 50,000.00) Dólares, que no vaya a ser usado. Pero también hay que destacar que la convocatoria de esa vez se realizó fue para que se comprará un camión y después que apareció hecha la sesión, que salió en los medios de comunicación, que se aprobaron el monto para comprar dos camiones por (US\$ 50,000.00) Dólares. Eh, como yo no tuve presente en ese momento y considerando que es más conveniente para el pueblo de Navarrete, que eso sea dejado sin efecto, ya que en ese momento no estaba completo el expediente, porque la colega acaba de decir que todavía al día de hoy, después de tantos meses, falta la matrícula de alguno de esos camiones. Entonces, de momento, de votar por el punto, vamos a votar a favor de que se dé sin efecto la aprobación de los (US\$ 50,000.00) Dólares, para la compra de dos camiones, muchas gracias.

CC
E-D
AAGM
↓

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Eh, bien, gracias, Honorable Concejal. Vamos a darle la palabra a Érinzon Ortiz para replicar en este punto.

98

Regidor **Erinzon Ortiz**, Si, muchas gracias, este fue un punto que causó cierta inflexión, porque se malinterpretó algunas cosas que nosotros estábamos persiguiendo por un tema de claridad ante la población. Eh, en ese entonces, nosotros, al igual que ahora, no estábamos de acuerdo debido al modo que se manejó. Eh, en ningún momento a mí se me llamó, se me dijo que, si quería ser parte de una comisión y por lo cual me sorprendí cuando vi una sesión donde se había aprobado este monto. Sí vi una invitación a sesión donde se iba a aprobar el monto de un camión, pero bien. Eh, nosotros entendíamos que los procedimientos para esa compra no habían sido prudentes ni loables conforme a las leyes de compra y contrataciones. Pero, todo en la vida tiene derecho a ser, a ser, eh, verdad, a ser consensuado y a retomar el camino, el buen camino.

J.P.B.
J.L.
S.M.G.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y este es un momento de ello, por el cual vamos a votar a favor de que este punto se quede sin efecto de aquella sesión para que ese dinero no se quede ahí aprobado y sea usado de una manera que, cuando viene a ver, uno no se da cuenta, pero los responsables son el Concejo por haber aprobado ese monto para que la administración haga uso a su medida. O sea, de manera que ya hoy ese dinero no está disponible para la alcaldía, no puede haber mañana un monto ejecutado porque ya ese punto hoy está siendo tumbado aquí, es lo que entiendo, vamos a estar a favor.

CAC
E-U
AAGM

La **Presidenta** de la Sala Capitulada **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Bien, muchas gracias, honorable concejal Érinzon Ortiz, por su intervención.

Cabe destacar que esta sería mi última intervención con este punto, les voy a hacer una pequeña observación a los dos honorables colegas y compañeros. Si bien es cierto, el alcalde no podía reunirse con ustedes porque se hizo una reunión para nosotros tomar la decisión porque habíamos hecho nuestra evaluación que hacemos trimestral, de qué se ha hecho, qué no se ha hecho, y cómo si bien es cierto no están ejecutados, y conocemos muy bien los puntos, porque como dijo nuestro Honorable Concejal Joseph, Joseph ese día no pudo venir, aún nosotros lo habíamos convocado el día anterior, porque tenía a una pariente en la funeraria y creíamos que era una falta impropia de nosotros, nosotros poder tocarle temas él estando en un funeral. A usted, tenemos un grupo, Honorable Érinzon, y lo voy a recordar porque como tenemos la prensa graba Ambioris, esa parte yo quiero que salga también, no la corten. La prensa tiene que estar okay, no, no, espera graba esa parte. Y por favor, que sea veraz en lo que es, que sea el pueblo que determine. No, no, es veraz, porque estamos dando un punto de opinión y es bueno que se aclare. Nosotros, en el momento que hicimos con compra los procesos de lugar, lo hicimos por la oportunidad, porque se había dicho que el ayuntamiento no tenía recursos para comprar camiones en ese momento. Hubo una oportunidad de una importadora que podía venderle al ayuntamiento, que me está dando a mí un año para yo pagarle, que no me va a cobrar intereses y que meló está dando los dos por (US\$ 50,000.00) Dólares.

50

J.P.B.
J.M.G.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Se hacen las averiguaciones de lugar, ¿cómo se le va a pagar ese dinero? No, ustedes dan una partida y la otra partida la dividen en los años. O sea en el año, entonces lo vimos como una oportunidad, nosotros como Concejales, los que aprobamos, entonces hablando con el alcalde, decidimos no ser la piedra de tropiezo, porque estábamos viendo que todos los procesos estaban hecho a través de los procesos de lugar. ¿Qué pasa? Había una copia de original de eso, ¿para qué estamos nosotros? Para verificar que eso sea así antes de que se dé el dinero. Pero hay que aprobarlo para hacer los procesos. Entonces, ¿qué se hizo? Se investigó que hay una de las matrículas que no estaba en su totalidad, aunque parecía ser original, y decidimos que el dueño, hablamos con él y dijo, "No, tengo la original aquí, tengo que dar un viaje allá para yo llevarla, porque esos camiones no se iban a vender ahora". Yo estaba en pasarlo a la agencia y unos cuantos detalles, les dimos un plazo de tres meses, posterior a haber hablado con él, no llegó. ¿Qué procede? Nosotros hacer lo que estamos haciendo. ¿Por qué el alcalde no lo invita a ustedes a la reunión? Porque nosotros fuimos que invitamos al alcalde para tocarle el tema, y el alcalde totalmente de acuerdo, que ya habíamos hablado del tema, entendíamos que como ustedes no habían votado en ese punto, no le perjudicaba ni le favorecía, porque ustedes no dieron su aprobación en ese sentido. Entonces, no teníamos por qué, ahora, si hay una compra nueva, hay que involucrarlos, porque ustedes son parte de lo que tiene que ver el Consejo de Regidores y son balanza para él, para nuestro municipio. Entonces, eso es democrático, por tanto habíamos dado los pasos correspondientes, o sea, que esa parte quiero aclarárselas a ustedes. Y no quiero verme como perremeísta, sino como la Presidenta del Consejo, que lo veo a todos iguales y que entiendo que es lo mejor para todos, porque como se habla allá afuera, no se habla del **PLD**, se habla del **PRM**, se habla del Concejo de Regidores y hay que velar por todo. Es mi parte y mi función en este momento. Entonces, vamos a pasar al siguiente paso que es dejar sin efecto los (US\$ 50,000.00) Dólares, aprobado para la compra de dos camiones compactadores.

C/C
E-D
AAGM
↓

SP

S.P.B.
S.M.G.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación dejar sin efecto los (**US\$ 50,000.00**) dólares, aprobado para la compra de dos camiones compactadores. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

C/C
AAGM

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Por tanto, siendo este el último punto de nuestra agenda del día de hoy, de esta dos Honorable Sesión Extraordinaria, pero en esta en específico, la Sesión Extraordinaria No.18, del período Abril 2025, Abril 2026, siendo hoy Jueves 16 de Octubre del año 2025, las 02:39 Pm, agradecemos a cada una de las personas que han estado aquí, a la prensa, a la secretaría municipal y a cada uno de los Honorables Concejales que se dieron cita a esta honorable Sesión Extraordinaria.

ED
JM

Queda formalmente cerrada la presente Sesión Extraordinaria del día de hoy, Gracias a cada uno de ustedes por venir.

BB

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.18-2025.**

S.P.B

Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 18-2025**, siendo **02:39 Pm.**

J.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

16/10/2025

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Presidenta del Concejo

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Vice-Presidente

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal del Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

16 de Octubre, 2025.-

Al : Honorable Concejo de Regidores.
De : Sr. Genrry Noel Peralta Reyes,
Alcalde Municipal.-
Vía : Club Leones Internacionales

Honorable Concejo:

Después de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitarle lo siguiente:

UNICO: Que sea declarado como huésped distinguido del Municipio a la máxima autoridad de los Clubes de Leones, el señor **LEON FREDDY GONZALEZ, Gobernador Distrito R2 Cibao 2025-2026,** en su visita la cual se realizara el Miércoles 29 de Octubre a las 8:00pm.

Sin otro particular, se despide;



Genrry Noel Peralta

Sr. Genrry Noel Peralta Reyes
Alcalde Municipal
Gestión 2024 – 2028





Leones Internacionales

Distrito R-2 Cibao

Club de Leones de Navarrete

No. 48108



Nosotros Servimos

Carta Constitutiva 5 Junio 1988

Navarrete,
8 de Octubre 2025

L. Bartolo Morel Vargas

Presidente

Cel.: 829-429-6939

Señora:

Arelis Cabrera

Honorable Presidenta del

Consejo de Regidores de Bisonó

Su despacho

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO

FECHA: 9/10/2025

L. Elizabeth Gómez

Secretaria

Cel.: 829-425-8955

Distinguidos Señores:

Después de un saludo cordial de los miembros de nuestra institución de servicio, le deseamos que disfruten ustedes de buena salud en compañía de los suyos.

L. José Fermín Lantigua G.

Tesorero

Cel.: 809-205-5047

El móvil de la presente es para solicitarles tengan a bien hacer las gestiones necesarias para declarar como huésped distinguido del Municipio a la máxima autoridad de los Clubes de Leones, León Freddy Gonzalez, Gobernador Distrito R2 Cibao 2025-2026 en su visita oficial a nuestro Club, la cual se efectuará el Miércoles 29 de Octubre a las 8:00 p. m.

L. Elinosca Jiménez

Pas. Presidente

Cel.: 849-210-2763

Del mismo modo, le solicitamos designar una comisión representativa de la misma para que nos acompañe y haga entrega del documento en tan especial ocasión.

L. Ana Alcántara

Asesora de Membresía

Cel.: 829-629-1751

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus gestiones, se despiden de usted,

Atentamente,

León Elizabeth Gómez
Secretaria



León Bartolo Morel Vargas
Presidente

L. Gerardo Mora

Asesor de Mercadotecnia

Cel.: 809-749-5198

Con manos unidas y corazones dispuestos,
servir es nuestra mayor satisfacción...



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

09 de Octubre del 2025
Villa Bisonó, Nav. Stgo

AL : CONCEJO DE REGIDORES

**DE : Licda Vielka Casimiro
Contralora Municipal**



ASUNTO : Solicitud Aprobación del Plan de Comunicación Institucional

Luego de un cordial saludo, me place dirigirme ante este honorable concejo de regidores, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento del control Interno, tal cual me confiere el Artículo 154 de la ley 176-07, y la ley 10-07 sobre el control Interno y su reglamento 491-07 en su artículo 47.

Según le confiere el Art. 52 de la ley 176-07, ustedes son los que tienen el rol normativo, por lo tanto, me place presentarle El Plan de Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Villa Bisonó Navarrete

Cabe destacar que la mismas fueron socializada con el Lic Michael Ferrer, con el fin de verificar que esté acorde al procedimiento requerido y lo ha encontrado correcto.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

Procedo agotar el procedimiento correspondiente, ya que, las misma deben ser aprobada ante este honorable concejo mediante una resolución, la cual, se debe adjuntar conjunto a las políticas para fines de validar ante la contraloría.

Cordialmente,

Lic. Vielka Casimiro

Contralora Municipal
809-585-5252 ext 101

Correo: contralorvb@gmail.com

Anexo. Copia del Plan de Comunicación Institucional
Socialización

 809-585-5252  info@navarrete.gob.do

 ayuntamientovillabisono.gob.do

 C/Arturo Bisonó Toribio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONO**

RNC: 4-0200207-2

Fecha: 14/07/2025

Tema: Socialización del Procedimiento de libre Acceso a la Información Pública, Procedimiento para la Actualización continua del portal de Transparencia, Plan de Comunicación Institucional, Designación de la comunicación Externa y Plan de Capacitación.

No.	Nombres y Apellidos	División / Sección
1	Nelson Casimiro	Contador
2	Lismary Cufínez	Secretaria U.A.
3	Dobras A. Cabrera	conyete
4	Gery Vargan.	RR.HH
5	Alba Karina Meow	Asistente del Alcalde.
6	Lobana Rodríguez	Relaciones Públicas y Comunitarias
7	Ariana Vásquez	Recepcionista
8	Argentina González	Problemas Comunitarios
9	Lorelyn Dísela	Encargada Numera.
10	Amalhi Taveras	Enc. Contabilidad.



809-585-5252  info@navarrete.gob.do

 ayuntamientovillabisono.gob.do

 C/Arturo Bisono Torbio No. 52, Villa Bisono, Navarrete, Santiago, R.D.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONO**

RNC: 4-0200207-2

	Nombre Clase	Nombre Clase
12	Xianitza Lopez	Clase
13	Chermin Lopez	
14	Chulbaliz	
15	Telespe morl P	
16	Maria Francisca Rodriguez Peña	
17	Yanira Hernandez P.	
18	Sugey Matias	
19	Ezquiel Diosa	
20	Carlos JOSE Cruz	
21	Catalin Cabrera	
22	Adriana Lora	
23	Genny Abel Sanchez	
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Amalita Prospero
Auxiliar Recaudacion
Teresa
Aux. Puntas.
Secretaria Municipal
Enc. de Registro Civil
Enc. Compras
Enc. Juridica
Enc. Planificaci6n Desarrollo
Compras &
Consejo
Alcalde.



809-585-5252 info@navarrete.gob.do

ayuntamientovillabisono.gob.do

C/Arturo Bisnono Tonbio No. 52, Villa Bisono, Navarrete, Santiago, R.D.



Ayuntamiento Municipal De Villa Bisonó



PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL





Ayuntamiento Municipal Villa Bisonó

Plan Comunicación Institucional

Genrry Noel Peralta
Alcalde

INTRODUCCIÓN

La comunicación institucional es una parte fundamental dentro de tres matrices; institución, público y colaboradores internos, a través de esta se estrechan vínculos estratégicos, con el objetivo de promover y fortalecer la imagen del organismo, usando como herramientas la transmisión de mensajes e informaciones claras y organizadas, focalizadas a lo interno y externo.

Con la ejecución de un plan, se establecen las pautas y lineamientos a seguir, para cumplirla misión de “comunicar”.

El plan de información y comunicación interna, se implementa para viabilizar la comunicación con los colaboradores, garantizando la emisión y recepción de las Informaciones, que solidifiquen el arraigo de estos con la institución, y se cree un ambiente laboral sano y de crecimiento.

Su implementación permite que se produzca la comprensión de las políticas, procedimientos y controles internos, a fines de impulsar la transparencia, organización y gestión del Ayuntamiento, reforzando los canales de comunicación con los colaboradores.

Con el plan de información comunicación se trabaja para visibilizar la imagen institucional, a través de estrategias que informen al público y lo integren, establecimiento lazos que permita la difusión de valores institucionales, proyectos, actividades, noticias, funcionamiento, etc.

A través de esta, utilizamos los recursos digitales para lograr un mayor alcance, creando una comunidad, fiel, y seguidora al trabajo institucional del Ayuntamiento.

Es importante destacar que, con la finalidad de pasar balance, el plan implementándose revisara anualmente, para verificar si los objetivos se están cumpliendo con éxito en su totalidad o si es necesario realizar mejoras acorto, mediano o largo plazo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 10-07 sobre Atribuciones y deberes institucionales, las entidades y organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles, tienen entre otras las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional:

Establecer y mantener el control interno en los términos previstos en la ley.

Elaborar, en el marco de la ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República (CGR), las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones y objetivos.

BREVE RESEÑA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO

Misión:

Ser un Ayuntamiento que promueva el desarrollo tanto humano, como cívico de sus habitantes, que respete los principios y derechos establecidos en las normas y convivencia social.

Promoviendo la organización y embellecimiento de los espacios públicos, urbanos y rurales, proporcionando las herramientas para que el Municipio sea un modelo de gestión, fortaleciendo los vínculos con los ciudadanos y las fuerzas sociales para impulsar el desarrollo de un verdadero gobierno local, facilitando transparencia, efectividad, competencia, seguridad, sanidad y equidad para todos los munícipes.

Visión

Hacer del Municipio de villa Bisonó Navarrete, un modelo de convivencia y desarrollo social, cuyas características lo enmarquen dentro de un alto estándar de confiabilidad, dignidad y respeto cívico-moral

Un municipio sostenible, que promueva la calidad de vida de sus habitantes, donde se establezcan como prioridades la unión familiar, la Educación, La Salud, la Viviendas, Optimizar los servicios Públicos, ejercitar la solidaridad y la cultura ciudadana.

Valores Institucionales:

Estamos dedicados a ofrecer servicios a nuestros Munícipes

- Respeto
- Integridad
- Transparencia
- Excelencia
- Innovación
- Trabajo en Equipo

Objetivos Generales del Plan de Información y Comunicación

- Mejorar la imagen interna y externa, aumentando la visibilidad y credibilidad Institucional, a través de estrategias de creación y difusión de contenido, que den a conocer el trabajo que hacemos a favor del ayuntamiento.
- Promover la integración de nuestro capital humano, como ente fundamental para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Fortalecer los lazos comunicacionales entre ayuntamiento y los usuarios.

Objetivos Específicos el Plan de Información y Comunicación

- Establecer diferentes canales internos y externos de comunicación entre los diferentes miembros de los medios.
- Informar a la comunidad, de cuantas acciones se llevan a cabo en el ayuntamiento y promover su implicación en dichas actividades.
- Facilitar la comunicación y difusión de las informaciones a lo interno y externo.
- Publicitar el ayuntamiento ante toda la comunidad interna y externa.

PÚBLICO OBJETIVO

Colaboradores Internos:

Se busca reforzar en los colaboradores la filosofía del ayuntamiento a través de una cultura institucional, para contribuir con la preparación técnica en los temas que maneja la organización, para motivarlos e involucrarlos con el ayuntamiento, entendiendo que ellos son el motor principal, multiplicadores orgánicos del día a día. En consecuencia, proponemos aumentar el sentido de pertenencia de ellos a través de un modelo de gestión de personas que se apoye en las habilidades, liderazgo y conocimiento.

Capital Relacional

Los suplidores, proveedores y aliados externos son importantes para la organización a quienes les surge un gran sentido de pertenencia y de una capacidad de cooperación desarrollada con la institución cuando comparten la misma cultura.

Medios de Comunicación

Actualmente publican informaciones de carácter noticiosas y de impacto nacional, por lo que la labor de esta División de comunicación es crear contenido que genere interés en los medios y en la sociedad. De igual forma los medios representan un aliado potencial para la institución, debido a que son un motor potente para mejorar nuestro posicionamiento, por lo que dedicamos algunas de nuestras estrategias para establecer una relación duradera basada en la confianza y la calidad.

Ciudadanía

Formar parte importante del plan de comunicación, por ser los principales beneficiados con las ejecuciones que realiza la institución.

Políticas

1. El Encargado (a) del División de Comunicaciones establece los estándares, responsabilidades y métodos para asegurar la calidad de las comunicaciones internas.
2. El Ayuntamiento, a través del alcalde y sus encargados, debe garantizar contar con un proceso destinado a comunicar la información necesaria que permita a todo el personal comprender y desempeñar sus responsabilidades y responsabilidades respecto al control interno.
3. El Ayuntamiento, a través del alcalde y sus encargados, debe garantizar que exista una adecuada comunicación entre su titular, sus encargados, de manera que el titular disponga de la información necesaria para ejercer y cumplir sus responsabilidades de supervisión sobre el control interno.
4. El Ayuntamiento, a través del alcalde y sus encargados, debe garantizar que existan canales de comunicación internas independientes como canales de denuncias que actúen como mecanismos seguros, anónimos y confidenciales, para el manejo de aquellos casos donde los canales habituales se encuentran inoperativos o carezcan de eficacia.
5. El Ayuntamiento, a través del alcalde y sus encargados, debe garantizar que la información interna que se quiere transmitir sea clara y el método para hacerlo debe ser efectivo, considerando el marco temporal, el público objetivo y la naturaleza de la propia información, garantizando así que los mensajes sean comprendidos.
6. El Ayuntamiento, a través del alcalde y sus encargados, debe garantizar contar con mecanismos para la efectiva comunicación externa con las partes interesadas, tales como: reguladores, órganos rectores, sociedad civil, proveedores, organismos internacionales, etc. Para la implementación de estos mecanismos deberán desarrollarse controles, tales como políticas y procedimientos para definir las pautas de recepción y compartir información.

7. El Ayuntamiento, a través del alcalde y sus encargados, debe garantizar la existencia de mecanismos de comunicación para permitir que las partes interesadas puedan interactuar con el ayuntamiento y realicen contribuciones, brindando apoyo así apoyo al mantenimiento del control interno.
8. El Ayuntamiento, a través del alcalde y sus encargados, debe garantizar que la información sobre el funcionamiento del control interno proveniente de partes interesadas externas resultará útil, y la misma debe ser evaluada por el titular y por el nivel directivo para sus respectivas consideraciones.

Requerimientos, medios y resultados de información y comunicación

REQUERIMIENTO	MEDIO FACILITADOR	RESULTADO
A. CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN	Para generar información con calidad y suficiencia se debe disponer de políticas, planes de información y comunicación, procedimientos, responsabilidades (gobierno de la información) y medios, preferiblemente basados en tecnología.	<p>*Decisiones correctas y oportunas (internas y externas) basadas en la confiabilidad de la información.</p> <p>*Imagen de solidez y transparencia.</p> <p>*Comunicación fluida interna y externamente.</p>

<p>B. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN (FINANCIERA O DE GESTIÓN)</p>	<p>1. Este elemento es complementario de la calidad y suficiencia. Puede decirse que es uno de los medios más importantes para lograr los objetivos de información y comunicación.</p> <p>2. Un sistema integrado favorece la confiabilidad cuando centraliza la información en bases de datos, manteniéndola segura y libre de inconsistencias. La integración requiere que cualquier operación que influya o sea influida por otra, cumpla ciertas condiciones para asegurar que, simultáneamente, afecta distintos módulos o componentes integrados sin tener que recurrir a dobles o múltiples procesos, exponiendo a error o inconsistencias.</p>	<p>*En general, se emiten informes precisos, actualizados y oportunos.</p> <p>*Cumplimiento de obligaciones legales sobre la rendición de cuentas.</p> <p>*Mayor seguridad de la información.</p> <p>*Facilidad para practicar auditorías, seguimiento o monitoreo de la gestión.</p>
---	--	---

REQUERIMIENTO	MEDIOFACILITADOR	RESULTADO
<p>C. CONTROLES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN BASADOS EN TECNOLOGÍA</p>	<p>1. Este elemento se refiere a las condiciones específicas de la administración de la información, especialmente en ambientes basados en tecnología.</p> <p>2. De conformidad con este elemento, deben establecerse reglas claras para definir el gobierno de la TI3 (tecnología de información), lo cual incluye la estrategia de inversión en tecnología y los controles que deben diseñarse para gestionar los riesgos cambiantes, tanto en el entorno de la administración de la tecnología como en el funcionamiento propiamente dicho de las aplicaciones.</p> <p>3. Los medios más frecuentes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Plan estratégico de tecnología; *Planes operativos de TI; *Definición de objetivos y mecanismos de control a nivel general; *Definición de objetivos y Mecanismos de control a nivel de aplicación. 	<ul style="list-style-type: none"> *Confiabilidad y seguridad de la información. *Buen gobierno de la información, *Fácil asignación de responsabilidad y control posterior. *Agilidad en la respuesta de los sistemas de información.
<p>DE CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y</p>	<p>1. La comunicación interna es imprescindible para la comprensión y el seguimiento de las políticas, normas, procedimientos y controles internos</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Mayor sentido de pertenencia y compromiso del personal. *Mayor calidad de las operaciones; disminuyen las tasas de error.

EXTERNA	incorporados por el personal de una entidad.	
DE CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	<p>2. La comunicación externa es clave para mantener actualizada la organización sobre lo que ocurre en su entorno y para transmitir a terceros los mensajes requeridos por sus normas y aquellos facultativos que se consideren necesarios para mantener excelentes relaciones con el entorno.</p>	<p>*Informes confiables y oportunos dirigidos a los destinatarios apropiados.</p> <p>*Captación oportuna de la satisfacción de los clientes internos y externos. La entidad consigue saber qué se piensa y espera de ella.</p> <p>*Aumenta la eficiencia operacional y la eficacia del control interno.</p>
	<p>3. Los medios más idóneos son: *Gobierno de la comunicación;</p>	
	*Planes de comunicación;	

<p>EL ARCHIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>1. El archivo de una institución constituye su memoria histórica</p> <p>y debe estar regido por las normas que le sean aplicables. Una entidad sin apego a las normas y a las mejores prácticas de conservación se expone a sí misma y a terceros perjuicios.</p> <p>2. Son medios idóneos para la gestión de archivos como parte del control interno:</p> <p>*La asignación de responsabilidad en la preparación, actualización y conservación del archivo;</p> <p>*Los reglamentos para el acceso, modificación y disposición(eliminación) de la</p> <p>Información archivada;</p>	<p>*Agilidad en la ubicación de la información.</p> <p>*Seguridad de la información.</p> <p>*Cumplimiento de normas legales sobre custodia y conservación documentos.</p>
<p>REQUERIMIENTO</p>	<p>MEDIOFACILITADOR</p>	<p>RESULTADO</p>
<p>EL ARCHIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>*La planificación y ordenamiento del archivo (copias impresas y medios magnéticos);</p> <p>*Los planes de contingencia (recuperación y continuidad de procesos).</p>	<p>Prevención de litigios o resolución</p> <p>Favorable de litigios.</p>

Plan de Acción

- ✓ Lograr la optimización de la página oficial y las redes sociales de la institución, además del uso de digital para impulsar el tráfico en la web y por consiguiente ganar más seguidores con la finalidad de que conozca y virilice la razón de ser de la institución.
- ✓ Verificar el diseño de la página web.
- ✓ Desarrollar contenido visualmente atractivo y acorde a la identidad corporativa con programación que responda a las nuevas tecnologías.
- ✓ Creación de una sección blog con contenido dinámico (texto, imagen, videos, infografías) de calidad sobre temas de interés para la población, con opción de suscripción para acceder a un contenido más elaborado.
- ✓ Implementar formularios.
- ✓ Permita al usuario recibir emails masivos sobre Investigaciones y temas de interés de la institución, además de solicitar cualquier otro tipo de información.
- ✓ Creación de publicación es llamativas, tanto de contenido como de imágenes o videos de calidad, para incentivar la vitalización.
- ✓ Promocionar contenido descargable que dirija al usuario a la página web para completar la acción.
- ✓ Elaboración de contenido genuino e interactivo para cada red social incentivando a la conversación entre usuarios con la institución.
- ✓ Implementación Propaganda a través de anuncios en las redes sociales para así aumentar los seguidores de publicaciones informativas a través de Facebook, Instagram, Google, Periódicos, Televisión, Radio y pagina web aliadas para dar a conocer la misión de la institución y contenido.





Equipo Comunicacional

Conformado por:
División de Comunicaciones

En Coordinación con:
División de Recursos Humanos

Con el apoyo:
División de Tesorería, y todas las demás áreas

Plan de Comunicación Interna

Informes a Emitir	Característica Del Informe	Responsable de Preparación	Fecha (Periodicidad)	Destinatario (A quien se comunica)	Utilización	Seguridades y Archivo
Resoluciones	De autorización Y de ley	Secretaria del Concejos de regidores	Mensual	Ala Comunidad en general, al concejo y el ayuntamiento.	Para bien de la ciudad	Secretaria del Concejos de regidores, Alcalde.
Obras	Ejecución	Planeamiento Urbano	Cada Vez que Se ejecute un trabajo	Al Concejo De regidores y la comunidad	Mejoramient o Del Municipio	Oficina Planeamiento Urbano
Comunicación	Informativo	Comunicaciones	Cada vez que Se ejecute un trabajo y Al final del año.	Ala ciudadanía a través de medios de comunicación y redes Sociales	Trasparencia	División de Comunicación y por tal digital
Ornato y Limpieza	De Control	Encargado de Ornato y Limpieza	Mensual	Al alcalde	Mantenimient o De la ciudad	Oficina Planeamiento Urbano
Cultura	Informativo	Encargado de Cultura	Mensual	Al acalde, Regidore s y población	Recreación y Diversión de los munícipes	Alcalde
Compra	De control financiero	Encargado de Compra	Mensual	Al alcalde y La división financier a	De control	Tesorería
Registro Civil	Asentamiento	Encargada de Control civil	trimestral	Tesorería	De control	Tesorería
Evento de representación	Informativo	Comunicaciones	Mensual y Final de cada año	Al Consejo De regidores y a la población en general a través del portal web y medio de comunicación	De información	División de Comunicación y portal digital
Programas formativo	Educativo	Encargada de División de Recursos Humanos	Trimestral	Al alcalde	Capacitación Del personal	División de Recursos Humanos

REVISIÓN Y APROBACIÓN
FECHA DE EMISIÓN: 14/07/2025

Elaborado por:

Sabina Rodríguez
Sabina Rodríguez
Encargado(a) de comunicación



Revisado por:

Carlos Cruz
Carlos Cruz
Encargado(a) de Planificación y Desarrollo



Revisado y Validado por:

Lic. Vielka Casimiro
Lic. Vielka Casimiro
Contralora Municipal



Aprobado por:

Genry Noel Peralta
Genry Noel Peralta
Alcalde





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Lunes 13 de Octubre del año 2025

Al: Honorable Alcalde
Genrry Noel Peralta

De: **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA,**
Presidenta del Concejo de Regidores.

Y el Concejo de Regidores.

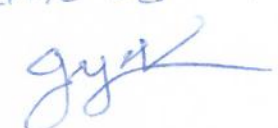
Reciba un cordial y afectuoso saludo, el motivo de la presente es para solicitarle como Presidenta en conjunto con el Concejo de Regidores que conforma cada bloque, la solicitud de la autorización y desglose de la decisión tomada en conjunto por el Concejo de Regidores y usted como administrador, sobre el monto aprobado de los (US\$ 50,000.00) Dólares, para la compra de dos camiones compactadores. Y el desglose de la decisión tomada en conjunto del monto aprobado para la reparación del camión de ficha 03, con la suma de (RD\$ 910,960.00), que se encuentra en el taller en la Ciénega Santiago.

Esperando que sea acogida esta solicitud por su honorable despacho.


María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: 809-585-1114 Ext: 114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE VILLA BISONO NAVARRETE
RECIBIDO
FECHA: 21/10/25

21-10-25






AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

Villa Bisonó, Navarrete
15/10/2025

Honorable presidenta del Concejo de Regidores.
Ana Arelys Cabrera M.A
Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó (Navarrete)
Presente. -



Asunto: Solicitud de dejar sin efecto aprobación parcial de fondos y compra de camiones

Honorables miembros del Concejo:

Reciban un cordial saludo de parte de la administración municipal, deseándoles éxitos en sus funciones en beneficio de nuestro municipio.

Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto, con el fin de solicitar de manera formal que se **deje sin efecto la solicitud realizada por esta administración para el pago de RD\$910,960.00**, aprobada en la sesión extraordinaria núm. 05-2025, la cual estaba destinada para la reparación y pago de deuda del camión ficha 03. Luego de un proceso de revisión y consenso con los regidores, se ha considerado más pertinente **mantener vigente únicamente un monto total de RD\$215,940.00**, tomando en cuenta que es lo que corresponde a la deuda con ITB incluido de la gestión pasada.

Asimismo, se solicita dejar sin efecto la **solicitud de compra de dos camiones** valorados en **cincuenta mil dólares estadounidenses (US\$50,000.00)**, debido a que uno de los dos camiones, de los cuales estábamos a la espera de la matricula original y que el dueño la tiene fuera del país, le dimos un plazo de unos 4 meses, para la presentación de la misma, en vista de que no han completado, decidimos en conjunto administración y concejo dejar sin efecto la totalidad de lo aprobado en la sesión extraordinaria numero 10-2025, en aras de actuar con la mayor transparencia y responsabilidad administrativa.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración para proceder con esta solicitud, la cual busca seguir garantizando una gestión eficiente, transparente y ajustada a los intereses de nuestra comunidad.

Sin otro particular, y en espera de su aprobación, se despide atentamente,


Sr. **Genrry Noel Peralta Reyes**
Alcalde Municipal.

